



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita de la Madre Patria”

¿QUÉ ES LA SILLA CIUDADANA?

Es un mecanismo de participación ciudadana previsto en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán, que permite a las y los ciudadanos que así lo soliciten participar con voz en las Sesiones que celebre el Concejo.

¿EN QUÉ SUPUESTOS PUEDO ACCEDER?

Cuando en la Sesión de Concejo se traten temas específicos del interés, a fin de que se puedan aportar elementos que enriquezcan el debate

¿CÓMO PUEDO ACCEDER A ELLA Y QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR?

Las o los ciudadanos que deseen participar en la Sesión de Concejo, deberán ingresar su exposición de motivos **por escrito** ante la Secretaría Técnica del Concejo al menos, con **cuarenta y ocho horas** de emitida la convocatoria para la celebración de la Sesión, especificando **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

- Nombre completo
- Edad
- Ocupación
- Domicilio
- Número telefónico
- Correo electrónico de contacto
- Especificar asuntos del interés relacionados con el Orden del día.

Cabe mencionar que **la Convocatoria y el Orden de día** relativos a la Sesión a celebrar, **pueden consultarse a través de los Estrados Electrónicos del Concejo**, visibles a través del presente Micrositio.

¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO ACOMPAÑAR A MI SOLICITUD?

- Copia de credencial para votar,
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad que lo acredite como habitante de la Alcaldía en Coyoacán;
- Acreditar que cuenta con el conocimiento en el tema que va a exponer a efecto de que pueda aportar o enriquecer el tema.

¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO UNA VEZ PRESENTADA MI SOLICITUD?

Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que haya sido recibida la solicitud por la Secretaría Técnica, se hará del conocimiento de los miembros del Concejo.

Sólo en el caso de que se reúnan los requisitos antes mencionados el Secretario Técnico, realizará un oficio de aprobación, en el que se establecerán las condiciones de la intervención en la sesión correspondiente, para su validez bastara de la aprobación de la mayoría simple de los Concejales.

Una vez que haya sido aprobada la solicitud del peticionario a ocupar la Silla Ciudadana y recabado el oficio de aprobación, deberá notificarse al interesado, ya sea personalmente o por conducto de persona física autorizada, en el domicilio o al número telefónico o al correo electrónico de contacto que haya proporcionado.

¿CUÁNTO DURARÁ MI PARTICIPACIÓN EN LA SILLA CIUDADANA?

Cualquier autorizado a ocupar la Silla Ciudadana, previa acreditación de su identidad, podrá participar en la sesión para la que haya sido citado, por hasta **cinco minutos** para exponer el asunto por el cual solicito su participación.

Es importante mencionar que los ciudadanos que participen en la Silla Ciudadana y contravengan el orden serán expulsados de la Sesión de Concejo.

ACÉRCATE A TUS CONCEJALES Y PARTICIPA